

2021-II

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el sistema en línea

- 1** ¿Cómo se hace el llenado del formulario de postulación en el Sistema en Línea?

Respuesta: Podrá orientarse a través de los **videos tutoriales** que están a disposición en la página web y en el Facebook oficial del Programa “Turismo Emprende”.
- 2** ¿Tengo que llenar por completo mi formulario de postulación en un solo día o puedo ir guardándolo día a día de acuerdo a mi avance?

Respuesta: El Sistema en Línea le permite al postulante llenar la información de manera paulatina y toda la **información ingresada se guarda automáticamente**. Es importante mencionar que la información puede ser modificada la veces que el postulante considere necesaria, siempre y cuando no se dé por finalizada y enviada para evaluación o se cierre el Sistema en Línea en la fecha de término del concurso.
- 3** ¿Dónde se suben los documentos que se solicitan como requisitos en las Bases del concurso?

Respuesta: Toda la documentación solicitada se debe de subir en el Sistema en Línea del Programa “Turismo Emprende” en la **sección “F” DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** del formulario de postulación. Recuerde, que la documentación a presentar en cada literal deberá estar escaneada en un solo archivo en **formato PDF de manera legible**. (calidad y visibilidad)
- 4** No me llega el correo de confirmación de creación de usuario, ¿Qué debo hacer?

Respuesta: **Revisa tu bandeja de correos no deseados o los correos spam**. En caso que el problema persista sigue las indicaciones que aparecen en la sección de Preguntas Frecuentes del Sistema en Línea.
- 5** ¿Cómo es la inscripción de la postulación en el Sistema en Línea?

Respuesta: Una vez tenga su usuario creado y activado, podrá ingresar al Sistema en línea y al hacer clic en el botón azul **“Postular Turismo Emprende”**, al ingresar su N° de RUC podrá inscribir su proyecto al cuál se le asignará un código de postulación. **La fecha límite es hasta el 17 de setiembre 01:00 pm**.

Sobre los requisitos o impedimentos

- 6** Si he participado o sido beneficiario de otros fondos concursables, ¿puedo postular al Concurso del Programa?

Respuesta: Se precisa que, de acuerdo a lo indicado en las Bases, solo es impedimento de participación haber beneficiario de subvenciones otorgadas por el Estado Peruano, de acuerdo al Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084. En ese sentido, **ser beneficiario de otro fondo concursable no es impedimento de participación**.
- 7** Si he sido beneficiario de ediciones anteriores del Programa, ¿puedo postular al Concurso vigente?

Respuesta: Se precisa que, de acuerdo a las Bases, **el ser beneficiario ganador de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa “Turismo Emprende” y de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “Somos Artesanía”, es un impedimento de participación**. Cabe resaltar que, en el caso de personas jurídicas, se considera beneficiarios a la empresa y no a sus representantes.

Sobre la documentación

- 8** Si mi emprendimiento es de atención virtual, ¿Debo presentar la Licencia de Funcionamiento?

Respuesta: Se precisa que este documento es de **carácter obligatorio para quienes cuenten con local físico de atención**, en caso de no realizar actividades en uno deberá presentar aquellos documentos que le permiten realizar la actividad turística.

9

Si mi empresa cuenta con mas de un representante legal, ¿deben firmar todos los documentos solicitados?

Respuesta: En caso de ser una empresa de tipo persona jurídica, los documentos que son obligatorios de presentar que requieran estar firmado por el representante legal, **deberá contar con la firma de todos los representantes legales de la empresa.**

Sobre la SUNAT y similares

10

Si mi empresa se encuentra con suspensión de actividades en SUNAT, ¿Puede participar en el concurso del programa?

Respuesta: Todo participante que postule como Persona Natural con Negocio o Persona Jurídica debe de tener la **condición de HABIDO y ACTIVO ante la SUNAT.**

11

Si mi monto de venta anual en los años 2019 y 2020 ha sido de cero, ¿Puedo postular al concurso del programa?

Respuesta: Sí, los participantes se encuentran habilitados de participar sólo si **no han superado el monto correspondiente a 1700 UIT** anuales en los años correspondientes.